INFORME

DTM/UCI/26/2022

A : Mónica Eva Copa Murga

ALCALDESA

GOBIERNO AUTONOMO MUNNICIPAL DE EL ALTO

Vía : Lic. Jhonny Rubén Barrera Quispe

SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Armando Flores Calle

DIRECTOR DEL TESORO MUNICIPAL

Lic. Juliana Elena Aliaga

JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD

De : Lic. Franz Deimar Cuarita Vargas

ANALISTA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Ref. : RESPUESTA A HOJA DE RUTA 60250

Fecha: El Alto febrero 16, de 2022

Cursa en la Unidad de Contabilidad, Hoja de Ruta con número de registro GAMEA-60250, de referencia: RECLAMO DE PAGO DE PLANILLAS Nº 1 DE AVANCE DMT 921 Y PLANILLA 2 DE CIERRE CON DTM 8104 DEL PROYECTO CONST. PLAZA TARAPACA D DISTRITO 8, al respeto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES. -

Se realiza la firma de contrato N° 246/21 de la gestión 2021, para la ejecución del proyecto: **CONST. PLAZA TARAPACA D DISTRITO 8** con código SISIN **1205-10109-00000**, numero de invitación **ANPE/SADM-8/O/030/21**, con la empresa **QUISPE MONTALBO JUAN ALFREDO**.

2. DESARROLLO. -

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, se procedió a la verificación y análisis del Sistema de Gestión Publica (SIGEP), el cual advierte el registro contable de la planilla N° 1 de Avance con DTM/921/2021 por Bs. 373.730,58 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA 58/100 BOLIVIANOS) y la planilla N° 2 Cierre con DTM/8104/2021 por Bs. 41.462,70 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 70/100 BOLIVIANOS), en la gestión 2021, mismos que fueron revisados y registrados en fecha 29 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente, cumpliendo así con los tiempos establecidos y normativa aplicable de nuestra entidad.

Por consiguiente, cabe aclarar que la documentación fue generada y está en estado de Devengado en la gestión 2021 y que por razones ajenas a la Unidad de Contabilidad no se efectuó la cancelación de los mencionados procesos, y los mismos forman parte de la deuda flotante de la gestión 2022.

Sin embargo, indicar que para la cancelación de la deuda en mención, se deberá esperar la aprobación del presupuesto de la deuda flotante, cabe señalar que las carpetas con DTM 921/2021 Y DTM 8104/2021 fueron solicitadas por la Unidad de Auditoria Interna, por tal motivo a la fecha las mismas no se encuentran en la Unidad de Contabilidad.

CONCLUSIONES. -

Considerando los antecedentes descritos en párrafos precedentes y de acuerdo a la revisión de la normativa aplicable en vigencia dentro del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se tiene como conclusión la siguiente puntualización:

La UNIDAD DE CONTABILIDAD de la DIRECCION DEL TESORO MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, es una de las instancias de registro

- de gastos (momento de devengado), en función a la documentación de respaldo remitida por las Unidades Ejecutoras.
- Para finalizar, indicar que las carpetas con DTM 921/2021 Y DTM 8104/2021, se encuentra en custodia de la Unidad de Auditoria Interna.
- > Se adjuntan reportes del Sistema Integrado de Gestión de Tramites (SIGET) donde refleja el movimiento de las carpetas mencionadas, como también los reportes del SIGEP donde se muestra el devengado de dichos procesos.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.